PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-5-2025-HDNA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DESCENTRALIZADA DE RECIBOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN Descripción del objeto:

LAS UUEE Y UNIDAD OPERATIVA Y U/O POR AGENTES EN LA CONCESIÓN DE LA EMPRESA

Ruc/código: 20570774337 Fecha de envío : 23/04/2025

Nombre o Razón social: CONSORCIO DE TECNOLOGIA E INNOVACION S.A.C. Hora de envío: 18:57:18

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

- 1.- EL CONTRATISTA TIENE LA OBLIGACION DE PROPORCIONAR UN SOFTWARE PROPIO QUE SE INTEGRE CON EL OPTIMUS NGC PARA PODER REALIZAR LA COBRANZA EN LÍNEA?
- 2.- EL SOFTWARE SERÁ PROPORCIONADO POR HIDRANDINA PARA SER INSTALADO EN CADA AGENTE DE COBRANZA?
- 3.- CUÁL ES EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL SOFTWAREN DE COBRANZA EN LÍNEA A SER PROPORCIONADO POR LA CONTRATISTA, ES ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO? Ó ANTES **DEL INICIO DE ACTIVIDADES?**

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: 8.4.1 Literal: S/N Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria acoge y señala lo siguiente:

1.- Se confirma lo consultado. 2.- EL CONTRATISTA, efectuará la recaudación de recibos de energía eléctrica en línea, conectándose con el servidor tecnológico de HIDRANDINA S.A. mediante Web Servís, Banca red u otro medio. realizándose el descargo automático en la base de datos del sistema comercial de HIDRANDINA S.A. 3.- El plazo será antes del inicio de las actividades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2025-HDNA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DESCENTRALIZADA DE RECIBOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN

LAS UUEE Y UNIDAD OPERATIVA Y U/O POR AGENTES EN LA CONCESIÓN DE LA EMPRESA

Ruc/código : 20570774337 Fecha de envío : 23/04/2025

Nombre o Razón social : CONSORCIO DE TECNOLOGIA E INNOVACION S.A.C. Hora de envío : 18:57:18

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

1.- EN LAS ZONAS DONDE NO EXISTA SEÑAL DE INTERNET, EL SOFTWARE A PROPORCIONAR POR LA CONTRATISTA TIENE QUE TENER LA FUNCIONALIDAD DEL DESCARGO EN LÍNEA?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.4.7 Literal: S/N Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria confirma lo consultado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2025-HDNA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DESCENTRALIZADA DE RECIBOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN

LAS UUEE Y UNIDAD OPERATIVA Y U/O POR AGENTES EN LA CONCESIÓN DE LA EMPRESA

Ruc/código : 20570774337 Fecha de envío : 23/04/2025

Nombre o Razón social : CONSORCIO DE TECNOLOGIA E INNOVACION S.A.C. Hora de envío : 18:57:18

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

- 1.- ACTUALMENTE EL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE RECIBOS DE ENERGÍA A TRAVÉS DE AGENTES EN EL PAIS, SE HA MODERNIZADO, EXISTE LA FACTIBILIDAD DE EMITIR REFRENDOS DE PAGO (COMPROBANTES) A TRAVÉS DE MENSAJES DE TEXTO Y EN ALGUNOS CASOS TICKETERA; SE SOLICITA QUE SEA FACTIBLE QUE LOS REFRENDOS O COMPROBANTES DE PAGO A ENTREGAR A LOS CLIENTES, PUEDAN SER A TRAVÉS DE MENSAJES DE TEXTO Y/O TICKET.
- 2.- SE SOLICITA QUE LOS EQUIPOS PARA REALIZAR LA COBRANZA DE RECIBOS SE CONSIDEREN: POS ó COMPUTADORA ó equipos celular u otros medios electrónicos.
- 3.- CONFIRMAR SI EN LOS AGENTES DONDE SE REALICE LA COBRANZA POR CELULAR CON REFRENDO POR MENSAJES DE TEXTO O TICKETS, ES NECESARIO LA LECTORA DE BARRAS, TENIENDO EN CUENTA QUE ES FACTIBLE REALIZARLO SIN ESTE EQUIPO Y POR ENDE DEBERÍA SER OPCIONAL, PARA NO ENCARECER EL

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12.3 Literal: S/N Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria 1.- Acoge la consulta, los refrendos o comprobantes de pago a entregar a los clientes puedan ser a través de mensajes de texto y/o ticket. 2.- En el numeral 12.3 del Capitulo III de las bases del concurso, se detalla el equipamiento requerido. 3.- En el numeral 12.3 del Capitulo III de las bases estándar del concurso, se detalla el equipamiento requerido para lograr el objetivo del servicio a elección del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2025-HDNA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DESCENTRALIZADA DE RECIBOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN

LAS UUEE Y UNIDAD OPERATIVA Y U/O POR AGENTES EN LA CONCESIÓN DE LA EMPRESA

Ruc/código : 20570774337 Fecha de envío : 23/04/2025 Nombre o Razón social : CONSORCIO DE TECNOLOGIA E INNOVACION S.A.C. Hora de envío : 18:57:18

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

1.- SE SOLICITA SE AGREGUE COMO FORMACIÓN ACADÉMICA DEL COORDINADOR CORPORATIVO LA CARRERA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 12.4 Literal: S/N Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria acoge la consulta y se adicionará la carrera de Ingeriería Electrónica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Formación Académica:

¿ Profesional bachiller o titulado en Administración y/o Economía y/o Contabilidad y/o Ingeniería de sistemas y/o Ingeniería Informática y/o Ingeniería Industrial, y/o Ingeriería Electrónica o carreras afines.

Fecha de Impresión: 12/05/2025 07:45

Nomenclatura: CP-SM-5-2025-HDNA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DESCENTRALIZADA DE RECIBOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN

LAS UUEE Y UNIDAD OPERATIVA Y U/O POR AGENTES EN LA CONCESIÓN DE LA EMPRESA

Ruc/código : 20602815049 Fecha de envío : 29/04/2025

Nombre o Razón social : INNOVA SERCORP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 20:51:16

INNOVA SERCORP S.A.C.

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

La Entidad afirma tener contratos firmados con Empresas dedicadas al rubro.

De la cantidad total de recibos 3¿182,544 ofertados, cuánto es el porcentaje (%) mínimo de recibos a recaudar garantiza la Entidad a la contratista para cumplir objetivamente con las exigencias de responsabilidades, infraestructura, equipamiento entre otros y mantenerse dentro del Principio de Equilibrio Económico Financiero y el Principio de Trato Justo e Igualitario, sabiendo que la Entidad despliega una amplia publicidad en su página web, redes sociales y muy en especial por las pasarelas de pago como yape, plin, entre otros.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Equilibrio Económico Financiero y Principio de Trato Justo e Igualitario

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria no acoge la observación Considerando que los usuarios libremente eligen los canales de medios de pago para pagar sus recibos de servicios , no es posible garantizar el porcentaje mínimo de los recibos a recaudar. El Contratista debe aplicar estrategias de cobranza para optimizar su servicio de recaudación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2025-HDNA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DESCENTRALIZADA DE RECIBOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN

LAS UUEE Y UNIDAD OPERATIVA Y U/O POR AGENTES EN LA CONCESIÓN DE LA EMPRESA

Hora de envío :

20:51:16

Ruc/código : 20602815049 Fecha de envío : 29/04/2025

Nombre o Razón social : INNOVA SERCORP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

INNOVA SERCORP S.A.C.

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

Cantidad: EL CONTRATISTA realizará en línea el servicio de recaudación de recibos de energía eléctrica, en todas las localidades y cantidades aproximadas mensuales que son referenciales

La Entidad tenga a bien de publicar el historial de recibos de energía eléctrica recaudados por el contratista en cada una de las localidades requeridas, durante los dos o tres últimos años. Para presentar una propuesta económica objetiva y sostenible, regido en el Principio de Equilibrio Económico Financiero durante la ejecución del contrato, toda vez que, la cantidad de recibos a recaudar es referencial y regido por sistema de precios unitarios.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.2 Literal: - Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Equilibrio Económico Financiero

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria no acoge la observación, no es posible publicar el historial de los recibos de energía recaudados, debido a que es una información sensible y no pública. El postor incluirá el justiprecio que así lo considere.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2025-HDNA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DESCENTRALIZADA DE RECIBOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN

LAS UUEE Y UNIDAD OPERATIVA Y U/O POR AGENTES EN LA CONCESIÓN DE LA EMPRESA

Ruc/código : 20602815049 Fecha de envío : 29/04/2025

Nombre o Razón social : INNOVA SERCORP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío :

INNOVA SERCORP S.A.C.

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

Equipamiento Requerido: Suministrar los activos con el que se brindará el servicio en cada una de sus agencias y de su red de agentes, como son POS y/u otros medios electrónicos, Etiqueteras, Lectora de barras, Equipo móvil (celular). Al tratarse de una convocatoria regido por precios unitarios y cantidad referencial de recibos a recaudar, con localidades mayormente en zonas rurales, con 20 o 25 recibos a recaudar tal como se detalla en el cuadro; así mismo, la no implementación en cada una de las localidades es causal de aplicación de penalidades, por lo mismo se estaría vulnerando el Principio de Equidad, así como el Principio de razonabilidad. Se requiere mayor precisión para no incurrir en gastos exorbitantes que vulneraría el Principio de Equilibrio Económico Financiero durante la ejecución del contrato, por tratarse de localidades mayormente en zonas rurales, con 20 o 25 recibos a recaudar en el mes.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 12.3 Literal: - Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Equidad Principio de razonabilidad Principio de Equilibrio Económico Financiero

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala: La información alcanzada en las bases estándar, referente al número de recibos cobrados por mes, es la que resulta de los datos históricos que se han tenido en las zonas involucradas. Sin embargo; el contratista debe aplicar sus estrategias de cobranza para optimizar su servicio de recaudación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

20:51:16